

50



NOTARIA
QUINTA

00000 4



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1

2

3

4

5

6

7

AUMENTO DE CAPITAL Y

8

REFORMA DE ESTATUTOS

9

QUE OTORGA LA COMPAÑIA:

10

" PRODUCTORES AGRICOLAS DEL NORTE PRONTE CIA. LTDA."

11

CUANTIA: USD.- 1,820.00

12

* Di 4 copias * GRA *****

13

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

14

Ecuador, hoy día, JUEVES (26) VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS

15

MIL UNO, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto

16

del Distrito Metropolitano de Quito, comparece, el Señor Ingeniero

17

Juan Carlos Dávalos Grijalva, ecuatoriano, de estado civil casado,

18

en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "

19

PRODUCTORES AGRICOLAS DEL NORTE PRONTE CIA. LTDA." conforme consta

20

del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como

21

documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad,

22

domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y

23

obligarse a quien de conocer doy fé, y me presenta para que eleve a

24

escritura la siguiente minuta cuyo tenor literal transcribo a

25

continuación: " Señor Notario: En el Registro de Escrituras

26

Públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y

27

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía " PRODUCTORES AGRICOLAS

28

DEL NORTE PRONTE CIA. LTDA." Al tenor de las siguientes cláusulas:

1 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Se presenta al otorgamiento de esta
2 Escritura el Señor Ingeniero JUAN CARLOS DAVALOS GRIJALVA, en su
3 calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "
4 **PRODUCTORES AGRICOLAS DEL NORTE PRONTE CIA. LTDA.**", y además
5 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Socios de veinte de noviembre del año dos mil. El
7 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y
8 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábil para
9 contratar y obligarse. Todos los socios son de nacionalidad
10 ecuatoriana.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía **PRODUCTORES**
11 **AGRICOLAS DEL NORTE PRONTE CIA. LTDA.** se constituyó mediante
12 escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Novena con el
13 Doctor WALTER DEL CASTILLO VITERI, el nueve de julio de mil
14 novecientos noventa; fué inscrita en el Registro Mercantil el
15 dieciocho de octubre de mil novecientos noventa con el registro
16 número mil seiscientos cincuenta y nueve, Tomo ciento veinte y uno.
17 b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de veinte
18 de noviembre del año dos mil, resolvió por unanimidad, el Aumento
19 de Capital de mil ochocientos veinte dólares americanos y Reforma
20 del Estatuto Social de la empresa, según consta en el acta antes
21 mencionada la misma que se adjunta como documento habilitante.
22 Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- **TERCERA.-**
23 **OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, el
24 compareciente decide elevar a escritura pública lo antes señalado.-
25 Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
26 estilo, para la plena validez de este instrumento".- firmado)
27 Doctor José Yépez Villarreal, Abogado con matrícula profesional
28 número cinco mil cuatrocientos cinco del Colegio de Abogados de



NOTARIA
QUINTA

00000 5

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura
 2 pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se
 3 observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le
 4 fué íntegramente al compareciente por mí el Notario, éstos se
 5 ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto
 6 de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11

Juan Carlos Davalos Grijalva

12

JUAN CARLOS DAVALOS GRIJALVA
 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de
 PRODUCTORES AGRICOLAS DEL NORTE FRONTE CIA. LTDA.

13

14

NO 0000155-0

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria 5ta




Dr. Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Humberto Navas Davila
 Quito - Ecuador

LEY 13.787
 TRIBUNAL SUPLENTE
 J. ILIANA ARROYO
 INDC QUINTO
 NICOLAS DAVALOS
 NIEMO URIALVA
 OJITO
 10-64-09
 SANTA MARTE DE BU. ITIARA
 K 1186088
Ilana Arroyo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Tribunal Adicional de Justicia Civil, Instruccion y Juicio
 Cedula de Ciudadania No. 100001185-0
 DAVALOS URIALVA JUAN CARLOS ALFONSO
 29 ABRIL 1945
 PICHINCHA / OJITO / GONZALEZ SUAREZ
 04 384 08445
 PICHINCHA / OJITO
 GONZALEZ SUAREZ 43
J. Davalos

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Peticiones del 21 de mayo del 2008
TEE
 0015-281 100001185-0
 DAVALOS GRIALVA JUAN CARLOS
 PICHINCHA OJITO
 LA FLORESIA
Juan Carlos Davalos

J. Davalos



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES AGRICOLAS DEL NORTE PRONTE CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la Av. González Suárez No. 174 y San Ignacio, hoy día Lunes, 20 de noviembre del año 2000 a 10H00, los siguientes socios por sus propios derechos, bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES
Juan Carlos Dávalos Grijalva	45	1.125
Emilio Carlos Metler Miderhost	45	1.125
Nicolás Vicente Dávalos Grijalva	45	1.125
Marcelo Antonio Sáenz Fernández	45	1.125
TOTAL: US\$	180	4.500

El valor de cada participación es 0.04 dólares americanos. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social, deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal de socios, de acuerdo a lo que señala el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la reunión el Presidente de la compañía el señor Emilio Metler Miderhost. Actúa como secretario el señor Juan Carlos Dávalos, Gerente General de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital y cambiar el valor de la participación.
- 2.- Reforma del Estatuto Social

A continuación se pasa a tratar cada uno de los puntos.

PUNTO UNO: Aumento de capital y cambiar el valor de la participación.- El señor Gerente General expone que el capital social de la compañía, en menor al mínimo exigido por la Superintendencia de Compañías es recomendable realizar el incremento de capital, con la cuenta **COMPENSACION DE CREDITOS**, en proporción al capital que mantiene cada uno de los socios actualmente, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital. Además, según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.II.008 de 24 de Abril del año 2000 acuerda expresar en dólares de los Estados Unidos de América, los valores referentes al capital a las participaciones, propone que el valor de cada participación sea de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, propuestas que son aprobadas por unanimidad por todos los socios.

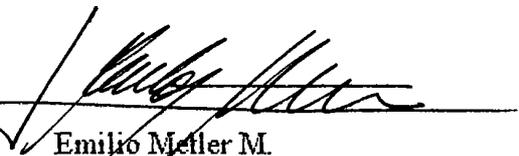
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Juan Carlos Dávalos G.	45	455	455	500	500
Emilio Metler M.	45	455	455	500	500
Nicolás Dávalos G.	45	455	455	500	500
Marcelo Sáenz F.	45	455	455	500	500
TOTAL	180	1.820	1.820	2.000	2.000

PUNTO DOS: Reforma del Estatuto Social.- Como consecuencia del punto anterior es necesario reformar el Artículo Quinto, del Estatuto Social, proponiendo el siguiente texto: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:” El capital social es de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América”.

Los socios por unanimidad aprueban los puntos tratados anteriormente, y autorizan al Gerente General de la compañía para que realice las respectivas Escrituras.

Sin más de que tratarse se levanta la sesión a las 11H00, luego de un receso, durante el cual se redacta esta acta la misma que es aprobada por unanimidad.

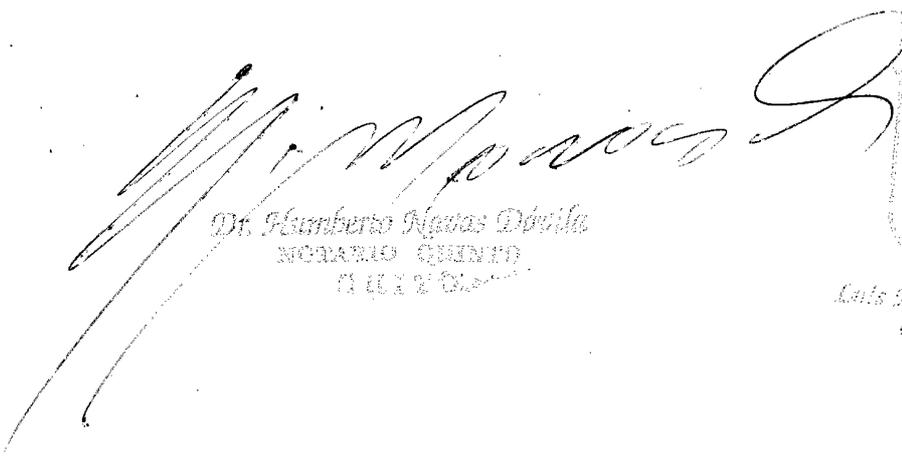

Emilio Meiler M.
PRESIDENTE


Juan Carlos Dávalos G.
GERENTE GENERAL

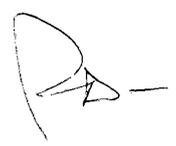

Nicolás Dávalos G.
SOCIO


Marcelo Sáenz F.
SOCIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta ^{TERCERA} COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dr. Humberto Rojas Dávila
SECRETARIO QUINTO


Dr. Humberto Rojas D.
Quito - Ecuador



ZON: Mediante Resolución No.01.O.IJ.3231, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 29 de junio del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "PRODUCTORES AGRICOLAS DEL NORTE PRONTE CIA. LTDA.", otorgada ante mí, y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el 26 de abril del 2001.-
Quito, a 11 de julio del año 2001.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Davila
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.



NOTARIA DECIMO NOVENA

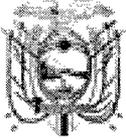
Dr. Fausto E. Mora Vega

0000038



RAZON: Tomé nota al margen de las respectiva escritura matriz, celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el 9 de julio de 1990, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 01.Q.IJ. 3231 de 29 de junio del 2001, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PRODUCTORES AGRICOLAS DEL NORTE PRONTE CIA. LTDA., según escritura celebrada en la Notaría Quinta del cantón Quito el 26 de abril del 2001.- Quito, a diecisiete de julio del año dos mil uno.-

EL NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



00000 9

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 29 de junio del año 2.001, bajo el número **3798** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1659** del Registro Mercantil de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa, a fs. 2758, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL NORTE PRONTE CÍA. LTDA.**", otorgada el 26 de abril del 2.001, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2350**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25139**.- Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**-



R. Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-